



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 JUN 2019

Res. H. N° 0878/19

Expte. N° 4.357/19

VISTO:

La Nota N° 1156-19 mediante la cual la Prof. María RIVOLTA solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Arqueología Argentina", en la localidad de Paraje Las Cuevas, Departamento Rosario de Lerma, programado para el día 13 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar un relevamiento del lugar, identificar rasgos arquitectónicos y analizar y evaluar restos materiales en superficie y recursos disponibles, como parte de su formación antropológica;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 038/19, otorgar en este caso la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$11.220,00) para atender gastos de combustible, viáticos varios y gastos específicos de los alumnos, con imputación al fondo de Prácticas Curriculares;

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, el cual se encuentra agotado, siendo en consecuencia necesario imputar provisoriamente al fondo de Trabajos de Campo el monto total otorgado, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de la partida mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 04-06-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Arqueología Argentina" consistente en las sumas de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$6.300,00) para gastos específicos de un contingente de DIECIOCHO (18) estudiantes y PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00) para cubrir gastos de combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00) por cada alumno que no viaje.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0878/19

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, e internamente, en forma provisoria, a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, se proceda a cambiar la imputación de **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$11.220,00)** del fondo de "Trabajos de Campo" al de "Prácticas Curriculares".-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JBT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULUBÁSICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa